

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 4736 /

PARRAL, Octubre 11 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, Reunión Minvu y Bienes Nacionales, Entrega de Estadísticas, el día 06 de Octubre, del 2011, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

14/10/2011



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal